

Expte. N° 0045986/2018

VISTO

La necesidad de adquirir equipos e insumos de informática para la provisión de aulas y oficinas de la Facultad;

CONSIDERANDO

Que por medio de Resolución Decanal n° 1110/18 se declaró desierto el segundo llamado para la Contratación Directa n° 211/18, autorizada por Resolución Decanal n° 882/18, debido a la ausencia de oferentes;

Que la Ordenanza del H. Consejo Superior n° 05/2013, art. 2°, punto VII, prevé la posibilidad de efectuar compras por caja chica o menores hasta 20 módulos;

Que por Resolución Rectoral n° 254/18 se estableció el valor del módulo en pesos quince mil (\$15.000);

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

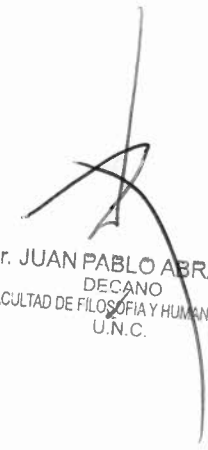
ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR la compra por caja chica de los ítems correspondientes a la contratación directa n° 211/18, declarada desierta por Resolución Decanal n° 1110/18, en los términos del art. 2º, punto VII, de la Ordenanza del H. Consejo Superior n° 05/13,

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 02 OCT 2018

RESOLUCIÓN N°: 1156

Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.